



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Acuerdo de Concejo N° 031-2019-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 27 de Mayo del 2019

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 005-2019, celebrada en la fecha, el Memorando N° 229-2019-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal, de fecha 22-05-2019, quien remite a Secretaría General, Informe N° 072-2019-GA/MDCLR de la Gerencia de Administración, Informe N° 201-2019-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 219 y 220-2019-SGTI/MDCLR de la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, Oficio N° 221-2019-SUNAT//C4100 del 15-05-2019, respecto a ofrecimiento de donación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la SUNAT remite el Oficio N° 221-2019-SUNAT/8C4100, a la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, respecto a ofrecimiento de donación de bienes muebles, dados de baja, según Resolución de Intendencia N° 133-2019-SUNAT/8C0000 y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN.

Que, asimismo, en el mencionado oficio, señalan que a fin de cumplir con la donación, la Municipalidad deberá cumplir con ciertos requisitos exigidos.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 201-2019-GAJ/MDCLR, opina que es viable la procedencia de la **Aceptación de la donación**, ofrecida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, previo sometimiento a consideración del pleno del Concejo Municipal.


Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los señores regidores, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.


SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación ofrecida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, por los considerandos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CARMEN
DE LA LEGUA REYNOSO
A. bog. YVONNE A. LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE